

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD RED DE SALUD AREOUIPA - CAYLLOMA SECRET - CONTROL - CAYLLOMA

0 4 OCT 2023

. Exp.:....

INFORME Nº 724-2023-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OA-J-LOG-ADQ

PARA

LIC. MARIBEL JANIA GUTIERREZ MESTAS

Jefe de la Oficina de Administración de la RSAC

ASUNTO

DECLARATORIA DE DESIERTO

ATENCIÓN

OPPDI

REFERENCIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 017-2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS

MEDICOS PARA LA RSAC - ITEM 1

FECHA

Arequipa, 02 de octubre del 2023

Me dirijo a usted para saludarlo y procedo a informar:

I. ANTECEDENTES

AS N° 016-2023-RPSA-1

ACTA DE BUENA PRO / DECLARATORIA DE DESIERTO

II. BASE LEGAL.

Constitución Política del Perú.

Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto

Supremo N° 082-2019-EF

Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y Decreto Supremo N° 308-2022-EF.

TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

III. ANALISIS Y/O CONSIDERACIONES

Según Acta de evaluación, calificación de propuestas y otorgamiento de la buena pro de fecha 31 de agosto del 2023 se procede a declarar desierto el procedimiento de selección AS Nº 017-2023-RPSA-1 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA" ITEM 1.

Conforme a lo señalado en el acta de declaratoria de desierto se observa que se presentó una oferta valida, en la cual el precio total supera con el valor estimado que se tiene, por lo que se notificó una carta

solicitando una reducción económica la cual fue negada.

Que de acuerdo al numeral 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien hava delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

En consecuencia, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas

que repercutan en el proceso de contratación

IV. CONCLUSIONES

CONTINUAR con la segunda convocatoria del procedimiento de selección AS N°017-2023-RPSA-2 denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA **CAYLLOMA ITEM 1"**

Según lo señalado en el numeral 42.4. del artículo 42 del RLCE "Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado.

LHOP/COG. SISGEDO Registro Documento SISGEOO Registro Expediente

Folios:

: 6183109 :3546145

Atentamente

Diaz Paredes BLE DEL PROCESO DE LOGISTICA

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección: Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa Web institucional: https://redperifericaaqp.gob.pe